



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones

"2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
general Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos
Tejidos y de la Enfermería de Misiones"
"2020 Año del Centenario de Capióvi"

Capióvi, Misiones, 10 de diciembre de 2020.

ORDENANZA N° 070/2020:

VISTO: el pedido de donación y reconocimiento como espacio verde, del lote 40 - Dep. 10 - Secc. 001 - Chacra 000 - Mz. 000-0060, presentado por el señor Hilario Vogel DNI N° 7.706.881.

QUE, dicha superficie se descontará del total correspondiente a espacio verde, del lote 40 cuando llegue la urbanización.

CONSIDERANDO: QUE debido a la necesidad de proveer a la zona de un SUM, CIC, Espacio Deportivo de este Municipio.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI - MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: ACEPTASE como donación el lote 40-D, cuyas medidas son 40 x 40 mts., totalizando una superficie total de 1600 m2, proveniente de la Partida Inmobiliaria N° 000170, se adjunta anexo 01 con croquis de ubicación y datos catastrales.-

ARTÍCULO 2º: DESCUENTESE 1600 m2 (un mil seiscientos metros cuadrados) correspondientes a espacio verde al momento de realizar futuras subdivisiones cuando llegue la urbanización.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHÍVESE.


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGY
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi